

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA INSTANCIA

- Saque fotocopia del impreso de instancia del «Boletín Oficial del Estado».
- Rellénela a máquina o con caracteres de imprenta.
- Saque fotocopia de la instancia rellena.
- Remita las dos instancias (original y fotocopia) en un sobre tamaño cuartilla para que sólo tenga un doblez.
- Cumplimente cada apartado de acuerdo con las normas que para cada uno se indican.

1.º Aspirantes que, además de esta convocatoria, han solicitado también la publicada por el Ministerio de Defensa en el «Boletín Oficial del Estado» número 26.

Basta con que rellenen únicamente los siguientes apartados:

- 1, 2, 3 y 4 (apellidos, nombre y documento nacional de identidad).
- 13. Se pondrá un 1 en la preferente, y un 2 en la otra.
- V. En observaciones hará constar la documentación que no adjunta por haberlo hecho ya al remitir la solicitud de la convocatoria del Ministerio de Defensa.

2.º Aspirantes que sólo solicitan la presente convocatoria:

Apartados

1, 2 y 3. Cuando los nombres o apellidos vayan acompañados de partículas, tales como artículos, preposiciones o conjunciones, en el recuadro correspondiente al nombre y detrás de él se anotarán las partículas situadas entre éste y el primer apellido, y detrás de él las situadas entre el primero y segundo apellido. Por ejemplo: Un individuo llamado José (nombre) de la Maza (primer apellido) y de Haro (segundo apellido), se escribirá de la siguiente forma: En el recuadro 1, Maza y de; en el recuadro 2, Haro, y en el recuadro 3, José de la.

4. DNI: Utilice una casilla para cada guarismo, empezando por la derecha.

5. Fecha de nacimiento: Se expresará con cifras, indicando por este orden: Día-mes-año (de este último, las dos cifras finales).

A) Lugar de nacimiento: Indicar Ayuntamiento.

B) Provincia: Indicar la provincia a que pertenece el lugar de nacimiento.

6 y 7. Nombre de la madre y del padre: Poner los mismos que figuren en su partida de nacimiento; si alguno de ellos ha fallecido, poner una cruz antes del nombre, en el recuadro correspondiente.

C) Profesión del padre: Indicar la profesión u oficio principal.

8. P. P. C.: Profesión del padre codificada.

Se escribirá en el recuadro el código que corresponda a la siguiente tabla:

Profesional (nivel universitario y Técnico Superior, excepto militar)	1
Profesional (grado medio o Técnico medio)	2
Industrial	3
Funcionario civil en general	4
Empleado de oficinas	5
Comercio y Vendedores	6
Agricultura y ganadería	7
Transportes y servicios	8
Operario (cualificado o sin cualificar)	9
Otros	10
Teniente General	11
General de División	12
General de Brigada	13
Coronel	14
Teniente Coronel	15
Comandante	16
Capitán	17
Teniente	18
Alférez	19
Subteniente	20
Brigada	21
Sargento primero	22
Sargento	23
Cabo primero	24
Cabo	25
Soldado	26

D), E), F), G), H), I), J) Con esta dirección mantendrá correspondencia con la AGM (DP Distrito postal).

9. Si procede de militar, poner un 1 (uno) en el recuadro; si de civil, un 0 (cero).

L. Familia numerosa: Poner un 0 (cero) en el recuadro en el caso que no sea familia numerosa y un 1 (uno) en caso afirmativo, así como un 1, 2 ó H en el recuadro de categoría, según sea de primera, segunda o de honor.

II. Sólo lo rellenan los que hayan puesto un 1 (uno) en el apartado 9.

10. Ejército. Se escribirá en el recuadro:

1. Para Ejército de Tierra, Guardia Civil y Policía Nacional.
2. Para Marina.
3. Para Ejército del Aire.

11. Empleo del aspirante. Se escribirá en el recuadro:

1. Si es Soldado, Guardia o Policía.
2. Cabo.
3. Cabo primero.
4. Sargento.
5. Sargento primero.
6. Brigada.
7. Subteniente.
8. Alférez.
9. Otros.

12. Arma o Cuerpo. Se escribirá en el recuadro:

1. Si procede de Infantería.
2. Caballería.
3. Artillería.
4. Ingenieros.
5. Intendencia.
6. Sanidad.
7. Guardia Civil.
8. Policía Nacional.
9. Otros.

- N) Poner una cruz en el recuadro correspondiente.
- T) Idioma: Señale con una cruz el que desee (sólo uno).
- U) Derechos de inscripción. Especificar: Cantidad, número de giro postal y fecha de imposición del mismo.
- V) Documentación que adjunta: Poner una cruz en la columna «S» a continuación de cada documento que se adjunte.

Observaciones

Los documentos que tienen validez de años anteriores son los siguientes:

1. Certificado de nacimiento (2.3.1).
2. Certificado de haber superado la selectividad (2.3.2).

En el apartado observaciones se hará constar, en su caso, que dichos documentos se enviaron con la convocatoria anterior. No olvide firmar la instancia.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3092 RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se acuerda la admisión de aspirantes al concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de León, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha y lugar para el comienzo de los ejercicios.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de marzo de 1979 para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla vacantes actualmente en la Jefatura Provincial de Carreteras de León, se relacionan a continuación, como dispone el artículo 19 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, los aspirantes admitidos que son:

- D. Eufemiano Abia Ruiz.
- D. Leocadio del Amo Rodríguez.
- D. Domingo Antonio Fernández Alvarez.
- D. Tomás Francisco Mayo.
- D. José Apolinar González Rabanal.
- D. Luis Martínez González.
- D. Santos Martínez Martínez.
- D. Manuel Moldes Herbón.
- D. Mariano Moraleja Sánchez.
- D. Manuel Benito Otero Suárez.
- D. Ismael Pérez Blanco.
- D. Fernando Varela Díaz.
- D. Miguel Yepes Turpin.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal examinador estará constituido, de acuerdo con Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 5 de marzo de 1979, de la forma siguiente:

Presidente: Don Agustín Falcón Bascarán (por delegación del Ingeniero Jefe Regional).

Vocales:

Don Alejandro Chepa Ladrón, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Don Tomás Velasco Guío, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Angel Fernández Monjo, Administrativo.

Los aspirantes admitidos son citados por medio de la presente publicación para que se presenten en la Jefatura Provincial de Carreteras de León (calle Ordoño II, 27), el día 11 de marzo de 1980, a las nueve horas treinta minutos, a fin de efectuar los ejercicios del examen.

Oviedo, 10 de enero de 1980.—El Ingeniero Jefe, Tomás Gudín.

3093

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir 46 plazas vacantes en la Escala Facultativa de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por el que se señala fecha, lugar y hora para la celebración del sorteo y del ejercicio escrito.

Constituido el Tribunal calificador, designado para fallar el concurso-oposición convocado para cubrir 46 plazas vacantes de la Escala Facultativa de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la citada Comisión, de fecha 27 de julio de 1979, y de conformidad con lo dispuesto en la norma 6.2 de la citada convocatoria, ha acordado señalar, como fecha de celebración del sorteo público que determine el orden del llamamiento de los señores aspirantes, el día 21 de febrero de 1980, a las nueve treinta horas, en la sala de Juntas de la Comisión de Planeamientos y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, y como fecha de celebración del ejercicio escrito de la fase de oposición del citado concurso-oposición, el día 10 de marzo de 1980, a las nueve treinta horas, en los locales de este Organismo, sito en la plaza de San Juan de la Cruz, número 1, para cuyo día que dan convocados en primero y único llamamiento todos los aspirantes admitidos a tomar parte en las pruebas selectivas de referencia.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Presidente del Tribunal, Carlos Conde Duque.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

3094

ORDEN de 4 de febrero de 1980 por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

Ilmo. Sr.: Habiendo superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, convocadas por Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 11 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio), debiendo incorporarse al Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, para realizar el curso selectivo de formación y período de prácticas previstos en la base 11 de la convocatoria expresada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Orden, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y con los efectos económicos que se determinan en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, y en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, a partir de la fecha de su incorporación al curso selectivo de formación, cuyo inicio tendrá lugar el 17 de febrero de 1980, y hasta la toma de posesión, en su caso, como funcionarios de carrera.

2.º Los interesados deberán presentar en el Servicio de Administración de Personal de la Subsecretaría de Aviación Civil, avenida de América, número 25, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá ser presentada con el original, para su compulsación) del título de Piloto militar, con categoría mínima de Suboficial; o del de Piloto civil, con título no inferior a Piloto comercial, y el de Bachiller Superior o equivalente, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos y abonados los derechos para la expedición del título correspondiente, para los aspirantes comprendidos en la condición segunda del apartado c) de la base 2.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia que justifique no haber sido condenado a penas por la comisión de delitos dolosos o que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo fijado por el párrafo primero de esta norma.

d) Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración de si son o no funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar y, en caso de serlo, sueldo por el que opten durante el período de prácticas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo.

Los que tuvieran la condición de funcionario público, en situación de activo, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su expediente personal.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Subsecretaría de Aviación Civil.

ANEXO

1. Camacho Martínez Vara de Rey, Gonzalo.
2. Puche Aznar, Enrique.
3. Pardo Pardo, Jesús.
4. Mena Esteva, Luis.
5. Gregori Valls, José Juan.
6. González Latorre, Francisco.
7. Aramendia Lafuente, Emiliano.
8. Lega Madera, José Manuel.
9. Cruces Pemán, Angel Ignacio.
10. González Latorre, René.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

3095

ORDEN de 14 de enero de 1980 por la que se convoca concurso ordinario para provisión de puestos de trabajo vacantes en las plantillas de los Cuerpos de Médicos Titulares y de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, este último declarado a extinguir.

Ilmo. Sr.: Vacantes numerosos puestos de trabajo de carácter general en las plantillas de los Cuerpos de Médicos Titulares y de Médicos de Casa de Socorro y Hospitales Municipales, este último declarado a extinguir,

Este Ministerio tiene a bien convocar concurso ordinario para su provisión, que se regirá por las bases que a continuación se relacionan y en lo no previsto en las mismas, por lo establecido en la Reglamentación provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local, aprobada por Decreto 2120/1971, de 13 de agosto y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

Bases

1. Puestos de trabajo a proveer.

Los de Centros comarcales y subcomarcales de carácter especial, los de Partido Médico y de Casas de Socorro y Hospitales municipales de carácter general, vacantes existentes en todos ellos, al 31 de diciembre de 1978, exclusión hecha de los Partidos de Médicos Titulares cuya supresión figure en trámite en los oportunos expedientes de rectificación de partidos, de conformidad con la normativa del Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, haciéndose constar expresamente que en los Centros comarcales y subcomarcales para cuya provisión se exige estar en posesión de diploma CIFE, si no se adjudicaran a funcionarios que estén en posesión del mismo, tendrán la considera-